



DECRETO N° 1068 DE 2022

**Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015, Decreto 086 de 2002, Decreto 427 de 2022 y demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No 117 del 04/22/2013 el Señor **HUMBERTO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.160.119 expedida en Pamplona (Nsan), fue vinculado a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, como docente de aula en la Institución Educativa Joel Sierra del Municipio de Tame.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Norte de Santander, convoco y publico los resultados del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del año 2021, según Resolución N° 003862 del 15 de octubre de 2021, y en dicho proceso fue seleccionada el licenciado **HUMBERTO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.160.119 expedida en Pamplona (Nsan).

Que fue celebrado el Convenio Interadministrativo N° 003 del 04 de marzo del 2022, suscrito entre el Departamento de Arauca y el Departamento de Norte de Santander, dentro del cual se acordó el traslado ordinario de **HUMBERTO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.160.119 expedida en Pamplona (Nsan), de la planta docente estatal a cargo del Departamento de Arauca a la planta docente a cargo de la



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02  
VERSIÓN: 03  
FECHA EMISION: 10/02/2022  
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)



Secretaría de  
Educación



DECRETO N° 1068 DE 2022

**Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca.**

Secretaria de Educación del Departamento de Norte de Santander, bajo las condiciones y formas expuestas en dicho convenio.

Que mediante Resolución N° 1309 del 17 de mayo de 2021, se realiza el traslado de nombramiento sin solución de continuidad del docente **HUMBERTO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.160.119 expedida en Pamplona (Nsan), en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Norte de Santander.

Que mediante Acta de Posesión No 11638 del 06 de julio de 2022, el señor **HUMBERTO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.160.119 expedida en Pamplona (Nsan), tomo posesión al cargo de docente en el Área de Básica Primaria, incorporado a la planta de personal Docente del Departamento de Norte de Santander – Secretaria de Educación, mediante Decreto 000728 del 31 de mayo de 2022.

Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial

Por lo anteriormente expuesto

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar vacante definitiva a partir del 06 de julio de 2022, la plaza de docente de aula en el área de primaria en la Institución Educativa Joel Sierra Sede Principal del Municipio de Tame, en la cual se encontraba asignado el docente **HUMBERTO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.160.119 expedida en Pamplona (Nsan), Grado 2AM en el Escalafón Nacional Docente.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02  
VERSIÓN: 03  
FECHA EMISION: 10/02/2022  
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
PAG. 2




DECRETO N° 1068 DE 2022




**Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no proceden los recursos de Ley.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 22 AGO 2022

  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	VB 
Digito:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	VB 
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	VB 
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edwar Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	VB 



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02  
VERSIÓN: 03  
FECHA EMISION: 10/02/2022  
NIT. 800102838 - 5

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)